

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11304			Nº:	
Fecha: 26/07/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515475 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL (A2, FUNCIONARIO DE CARRERA, CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA) OEP 2022. REF. PL 2022-007.

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta del Tribunal de Selección en sesión de fecha 21 de julio de 2023 constituido para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local (Funcionario de Carrera, Concurso-Oposición, Turno Promoción Interna), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento, se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado mediante resolución por decreto n ° 12072/2022 de fecha 28 de julio, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM n ° 190 de fecha 11 de agosto de 2022), con la indicación de la calificación final alcanzada.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

De conformidad con Base 7ª de las que rigen la presente convocatoria, terminada la calificación final del proceso selectivo, el Tribunal de Selección publicará la relación de las personas aspirantes aprobadas en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>) y elevará dicha relación al órgano competente.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación de la persona aspirante aprobada que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, ha superado el proceso selectivo convocado mediante resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio decreto n ° 12072/2022 de fecha 28 de julio, (publicado en BOCM n ° 190 de fecha 11 de agosto de 2022), para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local (Funcionario de Carrera, Concurso-Oposición, Turno Promoción Interna), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2022 de este Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo es la que sigue a continuación:

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN		CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO		CALIFICACIÓN FINAL
				CALIF.	PONDERACIÓN (0,40%)	CALIF.	PONDERACIÓN (0,60%)	
***5299**	SAN LORENZO	MORENO	EMILIO	26,54	10,62	8,71	5,23	15,85

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 11304			N°:	
Fecha: 26/07/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515475 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

SEGUNDO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

TERCERO: Notificar el contenido del presente Decreto a la persona interesada.

CUARTO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónica [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	26/07/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		